



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 año del General Belgrano"

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

PROGRAMA MAYOR CONEXIÓN. CREACIÓN

ARTÍCULO 1° —Créase el programa “Mayor Conexión” en la órbita del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 2°.— A los fines del cumplimiento de los objetivos de la presente ley, son objetivos del programa:

- a. Colaborar con el entretenimiento, actividades de enseñanza de nuevas tecnologías que promuevan la conectividad, la recreación y la seguridad, clases de educación física, consejos de especialistas en salud, gerontólogos, psicólogos, nutricionistas y en temáticas generales, destinados a la contención de los adultos mayores, especialmente afectados por el “Aislamiento social, preventivo y obligatorio”, implementado para prevenir el avance de la pandemia por COVID-19.
- b. Asegurar la distribución de los recursos y/o materiales incluidos en el programa.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 año del General Belgrano"

- c. Generar nuevos canales de comunicación con los adultos mayores.

ARTÍCULO 3°.— El Programa "Mayor Conexión" comprende las siguientes acciones:

- a. Puesta en línea de una aplicación para dispositivos móviles y la plataforma web mayorconexion, con contenidos especiales de interés para los adultos mayores, siguiendo criterios de accesibilidad y usabilidad. La misma incluirá recursos de autoaprendizaje, sugerencias, humor, entretenimiento, películas, entrevistas, propuestas didácticas y de manualidades, gastronomía, acciones en redes sociales, herramientas de videoconferencia, encuentros virtuales de adultos mayores y agendas de eventos en línea.
- b. Producción y emisión de programación audiovisual a través de las siguientes señales de la SECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA: Televisión Pública Argentina y sus repetidoras, Encuentro, Paka Paka, DeporTV, Radio Nacional y Cont.ar.
- c. Producción y distribución de material impreso para los adultos mayores sin acceso a Internet, priorizando a aquellas en situación de aislamiento, ruralidad y contextos de alta vulnerabilidad social.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 año del General Belgrano"

- d. Podrán colaborar para el desarrollo de los contenidos, universidades, organismos gubernamentales e intergubernamentales y no gubernamentales sin fines de lucro.

ARTÍCULO 4°.— Quedan prohibidos los contenidos de propaganda política.

ARTÍCULO 5°.— Créase la Comisión Consultiva del Programa "Mayor conexión", la cual será presidida por el MINISTRO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN y estará integrada por:

- a. DOS (2) funcionarios/as del MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN con jerarquía no inferior a Subsecretaria/o;
- b. La Secretaria General y CINCO (5) representantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, uno por cada región;
- c. UN/A (1) representante de EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO.
- d. DOS (2) funcionarios/as del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN con jerarquía no inferior a Subsecretaria/o;
- e. DOS (2) funcionarios/as del Programa de Atención Médica Integral (PAMI).



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 año del General Belgrano"

- f. DOS (2) funcionarios/as de la SECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA y CONTENIDOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO.

ARTÍCULO 6° — Establézcase de forma permanente y de alcance nacional, la gratuidad del tráfico de datos en todos los planes y compañías de telefonía celular y de Internet, para la navegación por la plataforma web mayorconexion y las aplicaciones para dispositivos móviles, que se crean en la presente ley.

ARTÍCULO 7° — Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Dr. H. Marcelo Orrego
Diputado de la Nación



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 año del General Belgrano"

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En el marco de los Decretos de Necesidad y Urgencia N° Decretos N° 297 del 2020, y sus respectivas prórrogas, en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), en relación con COVID-19, se adoptaron medidas tendientes a desalentar el movimiento de la ciudadanía, y por ende, los adultos mayores -como principal grupo vulnerable con más riesgo de mortalidad- sin ninguna duda transitan con más incertidumbre y angustia este confinamiento, por la soledad y/o distanciamiento de sus seres queridos.

En la Argentina, habitan aproximadamente 5,2 millones de personas que superan los 65 años, que representan un 11,5% de la población total, y según la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), 55 de cada 100 personas mayores vive sola (se calcula alrededor de 3 millones) o con otra persona mayor, 13% con adultos en edades centrales y un 32% multigeneracionales.

Cabe destacar también, que muchos vieron interrumpidos sus ejercicios de rehabilitación o han perdido su capacidad motriz debido al aislamiento estricto, otros ya no cuentan con el acompañamiento y asistencia del personal de casas particulares o de acompañantes terapéuticos.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 año del General Belgrano"

Es por eso que, tomando la base de la Resolución 106/2020 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, que creó el programa "Seguimos educando", con plataformas educativas y contenidos en los canales de televisión públicos orientados a niños y adolescentes en edad escolar, se promueve con este proyecto el acompañamiento de nuestros adultos mayores.

Por otra parte, el Ministerio de Educación de la Nación junto al ENACOM, acordaron con las tres compañías de telefonía celular Movistar, Claro y Personal, liberar datos asegurando el acceso gratuito a las plataformas y aulas virtuales que utilizan las 57 universidades nacionales, y de la plataforma "Seguimos Educando", debido al "aislamiento preventivo, social y obligatorio" dispuesto por el Presidente de la Nación, por eso se promueve el mismo beneficio para el portal propuesto en este proyecto.

Cabe destacar que en distintas ciudades del país se han implementado diferentes programas de asistencia para ayudar a los mayores, a través de redes de voluntarios, para realizar las compras, paseos de sus mascotas o para contenerlos con llamadas telefónicas, pero ahora lo que más se visibiliza es la angustia por la incertidumbre del tiempo de confinamiento y distanciamiento.

Para contener esa angustia, se plantea utilizar herramientas disponibles del Estado para ayudarlos a transitar lo mejor posible esta difícil etapa.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 año del General Belgrano"

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento y pronto tratamiento del presente proyecto.

Dr. H. Marcelo Orrego

Diputado de la Nación